



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 026

VISTO :

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de 10 de diciembre de 2004, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula para los estudiantes de Postgrado año 2005.
2. El conocimiento que de dicha materia en forma previa, tuvo el Consejo Académico en sesión de 9 de diciembre de 2004.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Apruébanse los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE POSTGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2005.
 - A. **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN**, para los alumnos de primeros años: \$ 90.000.
 - B. **ARANCELES DE MATRÍCULA**, para los alumnos de primeros años de los Programas que a continuación se indican:

DOCTORADO		ARANCEL AÑO 2005 (en pesos)
1	Doctorado en Ciencias c/m en Química	2.345.440
2	Doctorado en Ciencias Físicas	2.345.440
3	Doctorado en Ciencias Aplicadas c/m en Ingeniería Matemática	2.345.440
4	Doctorado en Oceanografía	2.345.440
5	Doctorado en Ciencias Biológicas	2.345.440
6	Doctorado en Ciencias Ambientales c/m en Calidad del Agua y Conservación de Sistemas Acuáticos Continentales.	2.345.440
7	Doctorado en Ciencias Forestales	2.345.440
8	Doctorado en Lingüística	2.297.216
9	Doctorado en Literatura Latinoamericana	2.297.216
10	Doctorado en Ingeniería Metalúrgica	2.345.440
11	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Química.	2.345.440
12	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Eléctrica	2.345.440
13	Doctorado en Recursos Hídricos	2.345.440
14	Doctorado en Ciencias Agropecuarias	2.345.440
15	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	2.345.440
16	Doctorado en Enfermería	2.074.730



Universidad de Concepción

MAGISTER		ARANCEL AÑO 2005
1	Magister en Ciencias c/m en Química	1.647.800
2	Magister en Ciencias c/m en Matemática	1.647.800
3	Magister en Estadística Aplicada	1.647.800
4	Magister en Ciencias c/m en Física	1.647.800
5	Magister en Ciencias c/m en Bioquímica	1.692.740
6	Magister en Ciencias c/m en Fisiología	1.647.800
7	Magister en Ciencias c/m Microbiología	1.647.800
8	Magister en Ciencias c/m en Botánica	1.647.800
9	Magister en Ciencias c/m Zoología	1.647.800
10	Magister en Ciencias c/m Oceanografía	1.647.800
11	Magister en Ciencias c/m Pesquerías	1.647.800
12	Magister en Ingeniería Agrícola (3 menciones)	1.725.910
13	Magister en Ciencias Forestales	1.887.480
14	Magister en Ciencias Veterinarias c/m en Higiene y Tecnología de Alimentos	1.853.240
15	Magister en Ciencias c/m en: a) Suelos; b) Producción Vegetal	1.725.910
16	Magister en Lingüística	1.613.920
17	Magister en Literaturas Hispánicas	1.613.920
18	Magister en Filosofía Moral	1.613.920
19	Magister en Historia	1.613.920
20	Magister en Educación	1.152.800
21	Magister en Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.152.800
22	Magister en Enfermería	1.647.800
23	Magister en Salud Familiar	1.647.800
24	Magister en Ingeniería Metalúrgica	1.887.480
25	Magister en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Química	1.887.480
26	Magister en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Mecánica	1.887.480
27	Magister en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Eléctrica	1.887.480
28	Magister en Ciencias de la Computación	1.887.480
29	Magister en Ingeniería Industrial	4.387.000 (*)
30	Magister en Ingeniería de Producción	6.420.000 (*)
31	Magister en Bioquímica Clínica	1.692.740
32	Magister en Ciencias Farmacéuticas	1.725.910
33	Magister en Trabajo Social y Políticas Sociales	1.647.800
34	Magister en Psicología (2 menciones)	1.647.800
35	Magister en Administración de Empresas	UF 403 (**)
36	Magister en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	US\$ 10.480(**)
37	Magister en Investigación Social y Desarrollo	1.647.800
38	Magister en Derecho	1.899.250
39	Magister en Salud Reproductiva	1.647.800

(*) Valor arancel total del Programa (no incluye arancel de inscripción)

(**) Valor arancel total del Programa (incluye arancel de inscripción)

PROGRAMAS AREAS DE LA SALUD		ARANCEL AÑO 2005
1	Especialidades Médicas	2.888.288
2	Especialización Cirugía Vasculat	4.000.000
3	Especialidades en Enfermería y Matronería	2.509.045
4	Especialidades Médicas cupo extranjeros	US\$ 7.336



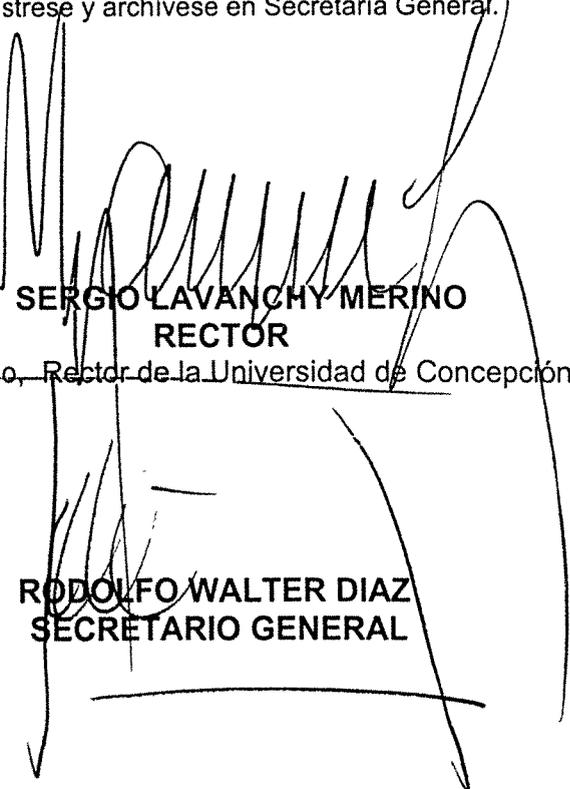
Universidad de Concepción

ESPECIALIDADES ODONTÓLOGICAS		ARANCEL AÑO 2005
1	Odontopediatría	4.000.000
2	Endodoncia	3.800.000
3	Rehabilitación Oral c/m Prótesis	3.800.000
4	Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología	5.600.000
5	Ortodoncia	5.000.000
6	Cirugía Bucal y Máxilo Facial	3.800.000

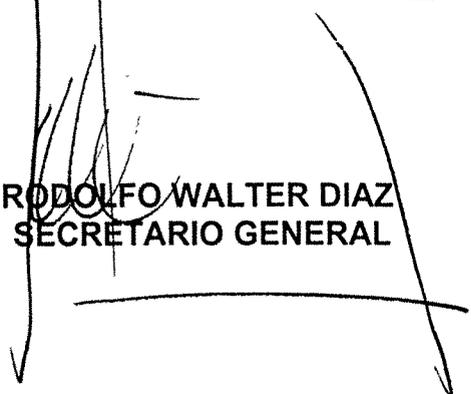
2. Los aranceles de Matrícula para los alumnos de cursos superiores, se reajustarán en 2,8% nominal, incluida la variación anual del IPC, aproximando la cantidad que resulte a la unidad de mil más cercana.
3. Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. N° 2000-197 de 29.12.2000.
4. Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.
5. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5 % del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2005. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto de 2005.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de la Información, Servicios; Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 6 de enero de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/slr.